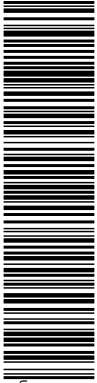


DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 1 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16609E0 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

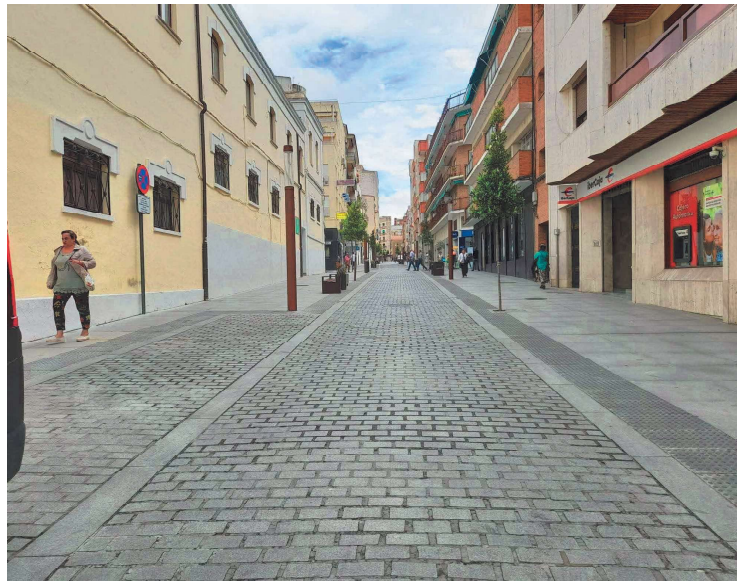


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

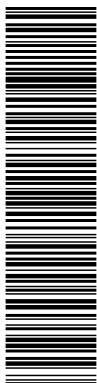
JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



**PROYECTO DE
“ENTOLDADO PARA SOMBRA ZONA CENTRO DE MÉRIDA”.**

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Logo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 2 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

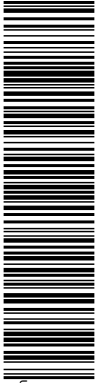
JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

DOCUMENTOS DE PROYECTO:

- MEMORIA
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- MEDICIONES
- PLIEGO
- PLANOS

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 3 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD90B77D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1.- INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Mérida precisa llevar a cabo una serie de medidas potenciadoras de la circulación peatonal y turística de la zona centro de Mérida, dotadas con la instalación de micro clima, que girarán básicamente en torno al entoldado de determinadas vías que integran la zona turística del centro de la ciudad.

2.- OBJETO DE LA OBRA.

El objeto de la presente memoria es establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán para el suministro e instalación de las infraestructuras necesarias para entoldar las siguientes zonas:

- Calle Camilo Jose Cela.
- Calle Félix Valverde Lillo.

La actuación contempla la cubrición de 1.920,00 m², por un sistema autoportante sin recurrir a fijación de las lonas en las fachadas de los inmuebles y realizando su instalación directa al pavimento de las calles.

3.- OBJETIVOS.

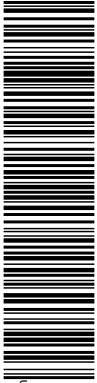
El objetivo de esta propuesta es equipar al centro de la ciudad de un moderno entoldado, contribuyendo a favorecer la circulación peatonal y turística en épocas estivales y de mas calor.

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida pretende, ademas de dinamizar las actividades diarias, potenciar la relación humana conformando un espacio definido y atractivo, generador de la convivencia en el centro de la ciudad.

La calle, al tener una orientación sur-oeste, permanece expuesta a la radiación solar durante parte del día, teniendo una incidencia directa en los meses de verano que condicionan su habitabilidad.

Este entoldado sobre la estructura metálica puede permitir el engalanamiento de las vías que componen la zona centro de Mérida a corto o medio plazo dotándola de una estética, habitabilidad y facilidad de transito inéditas. Así, y partiendo de la instalación del entoldado mediante la referida estructura metálica, que constituye el objeto del presente pliego, permita acometer nuevas actuaciones complementarias con la incorporación de elementos de mobiliario urbano que permita consolidar el efecto de eje de referencia del caso antiguo.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 4 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15609E0 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD90B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Para concluir, podríamos sintetizar el objetivo general de las actuaciones como la creación de un entorno amable, mas humano y placentero, favorecedor del paseo, las relaciones sociales y generador de las actividades sociales de la zona.

Los objetivos específicos a alcanzar con la actuación definida en esta memoria, son los que se relacionan a continuación:

- a) *Definición del ámbito del entoldado y crear un ambiente agradable para el desplazamiento peatonal en los meses de verano.*
- b) *Dar respuesta funcional y formal a uno de los principales ejes del casco antiguo.*
- c) *Crear un espacio de relación a los ciudadanos, con una imagen adecuada de la ciudad.*
- d) *Organizar las condiciones formales y estéticas del entoldado.*
- e) *Diseñar el entoldado respondiendo a las singularidad del lugar y al entorno, sin obstaculizar el paso de cualquier vehículo de emergencias o de servicio en las vías entoldadas.*

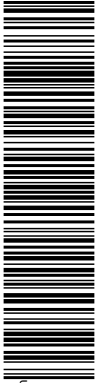
4.- CARACTERÍSTICAS.

Por una parte, el referido SISTEMA DE SUJECCIÓN O ESTRUCTURA cuyo suministro y montaje motivan el presente proyecto, deberá presentar, las características que se relacionan a continuación:

Dada las diferentes alturas de los edificios que conforman las dos fachadas a la largo de las calles, el entoldado se plantea sobre mástiles situados en las líneas de mobiliario urbano, utilizando las fachadas tan solo para anclajes estratégicos de la estructura central.

La altura de dichos mástiles viene condicionada por las farolas de alumbrado. Estos se sitúan a una altura de 7,00 metros sobre el pavimento, conformados mediante tubos de acero galvanizado en caliente y acabado lacado, de 220 mm. De diámetro, Acero calidad S-355-JR (acero de alta resistencia) con limite elástico 355 kg/cm², incluso Tapa superior para la entrada de agua. En el extremo superior dispondrán de anilla de elevación M-12, sirviendo posteriormente para la sujeción de los cables de acero.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 5 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



MODELO BRIDAS ANCLAJE TIPO

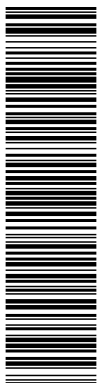
La situación de los puntos de anclaje sera replanteada junto con la Dirección Técnica, debiendo ser pareja a las farolas existentes y formando espacios de 20,00x 6,00 m.

los puntos de anclaje de los mástiles al pavimento vendrán conformados mediante tubos hembras de acero galvanizado en caliente, con brida de anclaje, embutidos en los pozos de hormigón HA-25 de 1,20x1,20x1,00 m. y tapa de fundición enrasada con la solería, permitiendo la fácil colocación de los mástiles mediante maquinaria de elevación, así como el desmontado de estos y nueva colocación de dichas tapas metálicas.

Se dispondrán las correspondientes tomas de tierra en aquellos tubos enterrados que se sitúen junto a farolas existentes, formadas por conductor de cobre de 16 mm² de sección bajo tubo protector reforzado de diámetro 25 mm., conectado a fuste o perfil metálico de sujeción de toldos mediante tornillería de acero galvanizado y terminal de cobre, así como conexión con punto de puesta a tierra de farola o punto de puesta a tierra en arqueta existente, debidamente realizado con grapa de AC/CU, comprobación de efectividad del circuito equipotencial y medida con teluometro en caso necesario.

El entoldado se proyecta mediante lona trenzada con cuadrados de 150x150 cms. Con una anchura de sombra de 5,00 m., permitiendo el paso del aire y perfectamente arriostrada a los mástiles, con capacidad para soportar vientos de hasta 80 km/hora y rachas de 100 km/hora.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 6 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD90B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



IMAGEN TIPO ENTOLDADO

Los toldos se realizaran con lona de color BEIGE ral 7924, perforada, para evitar la acumulación de agua de lluvia y ofrecer menor resistencia al viento. El material sera de fibra de poliester recubierta de PVC. Se fijaran mediante anclajes, tensores y cables de acero trenzado o alambre, con una resistencia a tracción entre 1.200 y 1.300 kg/cm². Los anclajes deberán admitir la tensión que recomiende el fabricante, no siendo inferior a 200 kp.

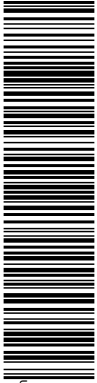
5.- REGLAMENTO Y NORMAS TÉCNICAS CONSIDERADAS

- El Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico.
- Ordenanza Reguladora de ocupación vía publica (B.O.P., anuncio n.º 3803 – Boletín n.º 151 del 10/08/2021).
- Orden VIV/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Codigo Tecnico Edificación (CTE).

6.- POSIBLE REPERCUSIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE

La repercusión en el medio ambiente se considera mínima ya que el sistema proyectado, tanto de postes como de sombreado es desmontable. Así mismo el espacio de sombreado ocupa la calzada central, separada de la alineación de las edificaciones en mas de 2,00 ml.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 7 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

7.- PRESUPUESTO

A las mediciones obtenidas se le aplica los precios establecidos y obtenemos un Presupuesto de Ejecución de Material de 179.560,99 € que incrementado en un 6% de Beneficio Industrial, un 13% de Gastos Generales, el 21 % de I.V.A. obtiene un **Presupuesto de Licitación de 258.549,87.-Euros.**

8.- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario tendrá un plazo máximo total de **150 días (5 meses)**, a partir de la aprobación y aceptación del proyecto, para el suministro y ejecución de la instalación del entoldado de las calles. En todo caso su instalación se realizará de acuerdo con las indicaciones efectuadas por el Ayuntamiento.

9.- OBRA COMPLETA

La obra incluida en el presente proyecto constituye una obra completa susceptible de ser entregada al uso general o servicio público correspondiente, haciéndose constar expresamente este extremo tal y como determina la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del sector Público.

10.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con el art. 4.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, se incluye en este proyecto el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud en el que se relacionan las medidas de seguridad y prevención que habrán de considerarse durante la ejecución de los trabajos que aquí se proyectan.

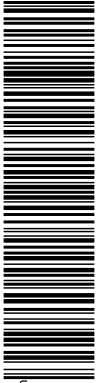
11.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se ha establecido para la Resolución de Concesión de la Subvención por la que se financian, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa.

El adjudicatario del contrato, deberá contemplar las siguientes obligaciones en materia de publicidad:

Dar publicidad e identificar la participación de la Junta de Extremadura en la financiación de las actuaciones. Esta difusión se realizará de conformidad con las

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Logo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 8 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

prescripciones contenidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

En concreto, el adjudicatario informará al público del apoyo obtenido:

- Instalando una placa o cartel informativo con las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

El diseño deberá atender a las especificaciones de los Manuales de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento de Mérida.

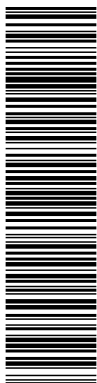
El adjudicatario, con la certificación final, deberá aportar la documentación acreditativa de la adopción de estas medidas de publicidad.

12.-CONCLUSIÓN FINAL

Considerando justificadas la solución adoptada y bien definida la obra a realizar, por lo que se espera su aprobación para la ejecución del mismo.

Fdo: El Arquitecto
Eduardo Ramírez del Río

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO con logo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 9 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

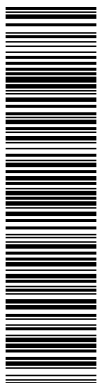
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL PROYECTO DE “ENTOLDADO PARA SOMBRA ZONA CENTRO DE MÉRIDA”

ÍNDICE

1 Memoria

- 1.1 Memoria Informativa
- 1.2 Agentes Intervinientes
- 1.3 Implantación en Obra
- 1.4 Condiciones del Entorno
- 1.5 Fases de Ejecución
 - 1.5.1 Cimentación
- 1.6 Medios Auxiliares
 - 1.6.1 Plataforma Elevadora de Mástil
- 1.7 Maquinaria
- 1.8 Autoprotección y Emergencia
- 1.9 Valoración Medidas Preventivas
- 1.10 Condiciones Legales

DOCUMENTO .Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 10 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD90B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1 MEMORIA

1.1 Memoria Informativa

Objeto Estudio Básico Seguridad y Salud

Según se establece en el Real Decreto 1.627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor está obligado a encargar la redacción de un estudio básico de seguridad y salud en los proyectos de obras en que no se den alguno de los supuestos siguientes:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759 euros.
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado que la obra en cuestión no queda enmarcada entre los grupos anteriores el promotor **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA** con domicilio en PLAZA DE ESPAÑA, 1 DE MÉRIDA y N.I.F. **P0608300J** ha designado al firmante de este documento para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra.

En este Estudio Básico se realiza descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que van a utilizarse previsiblemente, identificando los riesgos laborales y especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos.

Este E.B.S.S. servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este EBSS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos.

Datos de la Obra

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se redacta para la obra de: **"ENTOLDADO PARA SOMBRA ZONA CENTRO DE MÉRIDA"**.

El **presupuesto de ejecución material** de las obras es de: **258.549,87 €**.

Se prevé un **plazo de ejecución** de las mismas de: **5 meses**.

La **superficie total construida** es de: **1.920,00 m2**.

El **número total de operarios** previstos que intervengan en la obra en sus diferentes fases es de: **4 trabajadores**.

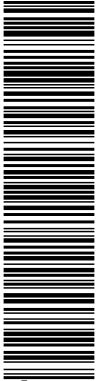
Técnicos

La relación de técnicos intervinientes en la obra es la siguiente:

Técnico Redactor del Proyecto de Ejecución: **Eduardo Ramírez del Río**.

Titulación del Projectista: Arquitecto

DOCUMENTO .Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 11 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Director de Obra: **Eduardo Ramírez del Río.**

Titulación del Director de Obra: Arquitecto

Director de la Ejecución Material de la Obra: **Eduardo Ramírez del Río**

Titulación del Director de la Ejecución Material de la Obra: Arquitecto .

Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud: **Eduardo Ramírez del Río**

Titulación del Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud: Arquitecto .

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución: **Eduardo Ramírez del Río.**

Titulación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución: Arquitecto .

EL RD 1627/97 QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEÑALA DENTRO DEL CONTENIDO MÍNIMO DE UN ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD LA "DETERMINACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS".

El objeto de la presente memoria es establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán para el suministro e instalación de las infraestructuras necesarias para entoldar las calles Camilo José Cela y Félix Valverde Lillo de Mérida.

La actuación contempla la cubrición de 384 metros lineales, por un sistema autoportante sin recurrir a fijación de las lonas en las fachadas de los inmuebles y realizando su instalación directa al pavimento de las calles.

1.2 Agentes Intervinientes

Son agentes todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones vendrán determinadas por lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención con especial referencia a la L.O.E. y el R.D.1627/97.

Promotor

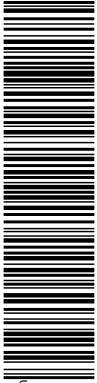
Será considerado promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto.

Es el promotor quien encargará la redacción del Estudio (Básico) de Seguridad y Salud y ha de contratar a los técnicos coordinadores en Seguridad y Salud tanto en proyecto como en ejecución. Para ello se firmará contrato con los técnicos que defina la duración del mismo, dedicación del coordinador, sistemas de contratación previstos por el promotor y sus limitaciones, forma de pago, motivos de rescisión, sistemas de prórroga y de comunicación entre coordinador y promotor.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 12 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD90B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Facilitará copia del Estudio (Básico) de Seguridad y Salud a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados por directamente por el promotor, exigiendo la presentación de Plan de Seguridad y Salud previo al comienzo de las obras.

Velará por que el/los contratista/s presenten ante la autoridad laboral la comunicación de apertura del centro de trabajo y sus posibles actualizaciones y velará para que la prevención de riesgos laborales se integre en la planificación de los trabajos de la obra.

Proyectista

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Deberá tomar en consideración, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra.

Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra es el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Asegurarse de que las empresas subcontratistas han sido informadas del Plan de Seguridad y Salud y están en condiciones de cumplirlo.

El Coordinador en materia de seguridad podrá paralizar los tajos o la totalidad de la obra, en su caso, cuando observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud establecidas, dejándolo por escrito en el libro de incidencias. Además, se deberá comunicar la paralización al Contratista, Subcontratistas afectados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente y representantes de los trabajadores.

Dirección Facultativa

Dirección facultativa: el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

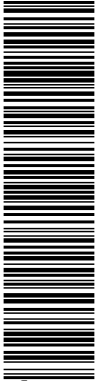
Asumirá las funciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el caso de que no sea necesaria su contratación dadas las características de la obra y lo dispuesto en el R.D. 1627/97.

En ningún caso las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Contratistas y Subcontratistas

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 13 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569850 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Quando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

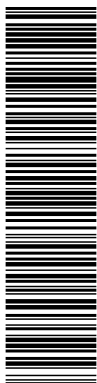
A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

Son responsabilidades del Contratistas y Subcontratistas:

- *La entrega al Coordinador de Seguridad y Salud en la obra de documentación clara y suficiente en que se determine: la estructura organizativa de la empresa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos de los que se dispone para la realización de la acción preventiva de riesgos en la empresa.*
- *Redactar un Plan de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el apartado correspondiente del Estudio (Básico) de Seguridad y Salud y el R.D. 1627/1997 firmado por persona física.*
- *Los Contratistas han de presentar ante la autoridad laboral la comunicación de apertura del centro de trabajo y sus posibles actualizaciones.*
- *Aplicar los principios de la acción preventiva según Ley de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud. El contratista deberá hacer entrega de una copia del plan de seguridad y salud a sus empresas subcontratistas y trabajadores autónomos (en concreto, de la parte que corresponda de acuerdo con las actividades que cada uno de ellos vaya a ejecutar en la obra). Se dejará constancia de ello en el libro de subcontratación.*
- *Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.*
- *Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. Vigilarán el cumplimiento de estas medidas por parte de los trabajadores autónomos en el caso que estos realicen obras o servicios correspondientes a la propia actividad de la empresa contratista y se desarrollen en sus centros de trabajos.*
- *Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004.*
- *Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.*
- *Los Contratistas y Subcontratistas son los responsables de que la ejecución de las medidas preventivas correspondan con las fijadas en el Plan de Seguridad y Salud.*
- *Designar los recursos preventivos asignando uno o varios trabajadores o en su caso uno o varios miembros del servicio de prevención propio o ajeno de la empresa. Así mismo ha de garantizar la presencia de dichos recursos en la obra en los casos especificados en la Ley 54/2003 y dichos recursos contarán con capacidad suficiente y dispondrán de medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas. El plan de seguridad y salud identificará los recursos con declaración de formación y funciones.*
- *Vigilar el cumplimiento de la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación e inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, contar con el porcentaje de trabajadores contratados con carácter indefinido aspectos regulados en el artículo 4 de dicha Ley y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.*
- *Informar a los representantes de los trabajadores de las empresas que intervengan en la ejecución de la obra de las contrataciones y subcontrataciones que se hagan en la misma.*

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 14 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15609E0 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- *Garantizar la formación adecuada a todos los trabajadores de nivel productivo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y lo dispuesto en los convenios colectivos de aplicación en los que se establezcan programas formativos y contenidos específicos necesarios en materia de PRL.*

Recursos Preventivos

Con el fin de ejercer las labores de recurso preventivo según lo establecido en la Ley 31/1995, Ley 54/2003 y Real Decreto 604/2006 el empresario designará para la obra los recursos preventivos que podrán ser:

- Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa
- Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos.

La empresa contratista garantizará la presencia de dichos recursos preventivos en obra en los siguientes casos:

a. *Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.*

b. *Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:*

- 1.º Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.*
- 2.º Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.*
- 3.º Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.*
- 4.º Trabajos en espacios confinados.*
- 5.º Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.*

c. *Cuando sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

También será precisa su presencia, en base a los criterios técnicos publicados por el Ministerio, cuando en la obra se empleen menores de 18 años, trabajadores especialmente sensibles, trabajadores de reciente incorporación en fase inicial de adiestramiento o cedidos por ETT.

En el apartado correspondiente de la memoria se especifica cuando esta presencia es necesaria en función de la concurrencia de los casos antes señalados en las fases de obra y en el montaje, desmontaje y utilización de medios auxiliares y maquinaria empleada.

Ante la ausencia del mismo, o de un sustituto debidamente cualificado y nombrado por escrito, se paralizarán los trabajos incluyendo los de las empresas subcontratadas o posible personal autónomo.

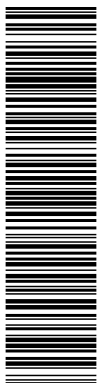
Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, en caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas y al coordinador de seguridad y salud y resto de la dirección facultativa.

El Plan de Seguridad y Salud especificará expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin y se detallarán las tareas que inicialmente se prevé necesaria su presencia por concurrir alguno de los casos especificados anteriormente.

1.3 Implantación en Obra

Vallado y Señalización

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 15 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E39FCEDE8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Resulta especialmente importante restringir el acceso a la obra de personal no autorizado, de manera que todo el recinto de la obra, en cuyo entorno se crean los riesgos derivados de la misma, quede inaccesible para personas ajenas a la obra.

Del mismo modo es necesario la instalación de un mínimo de elementos de señalización que garanticen la presencia de informaciones básicas relativas a la Seguridad y Salud en diversos puntos de la obra.

Para ello se instalarán las siguientes medidas de cierre y señalización:

Vallado perimetral con placas metálicas de acero galvanizado plegado sustentadas por pies derechos formados con perfiles laminados. La altura de dichos paneles quedará establecida como mínimo en 2 m. Señalización mediante paneles en el acceso de la obra con los pictogramas indicados en los esquemas gráficos de este documento y como mínimo señales de "Prohibido el acceso a personal no autorizado", "Uso obligatorio del casco" y pictogramas y textos de los riesgos presentes en la obra.

Panel señalizador en la base de la grúa en el que se especifiquen las características técnicas de la misma: límites de carga, condiciones de seguridad, alcance...

Cartel informativo ubicado en un lugar preferente de la obra en el que se indiquen los teléfonos de interés de la misma y en el que como mínimo aparezcan reflejados los teléfonos de urgencia: servicios sanitarios, bomberos, policía, centros asistenciales, instituto toxicológico y los teléfonos de contacto de técnicos de obra y responsables de la empresa contratista y subcontratistas.

Cierre de la obra: la obra permanecerá cerrada fuera del horario laboral de manera que no sea posible el acceso a la misma sin forzar los elementos de cierre.

Organización de Acopios

Para la organización de acopios en la obra, además de lo expuesto en las distintas fases de trabajo, se aplicarán los siguientes criterios generales:

Al comienzo de obra se establecerán los espacios dispuestos para el acopio de materiales y residuos quedando debidamente señalizados.

La carga y descarga de materiales se realizará, en la medida de lo posible, utilizando medios mecánicos para los que se atenderán las medidas de seguridad establecidas para los diferentes equipos en este mismo documento. En cualquier caso, se vigilará que no se supere la capacidad portante de la máquina y que el personal no transite bajo cargas suspendidas.

El apilado en altura se realizará garantizando la estabilidad del acopio, siempre sobre zonas planas y cuidando que el apoyo entre alturas es correcto.

Los amontonamientos de productos pulverígenos se realizarán protegidos del viento.

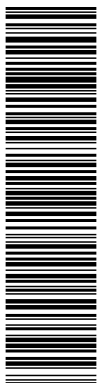
Los materiales combustibles quedarán consignados en zona protegida de la intemperie y debidamente etiquetados y señalizados.

Las zonas, locales o recintos utilizados para almacenar cantidades importantes de sustancias o mezclas peligrosas deberán identificarse mediante la señal de advertencia colocada, según el caso, cerca del lugar de almacenamiento o en la puerta de acceso al mismo. Ello no será necesario cuando las etiquetas de los distintos embalajes y recipientes, habida cuenta de su tamaño, hagan posible dicha identificación.

1.4 Condiciones del Entorno

Tráfico rodado

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 16 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

El tráfico rodado ajeno a la obra y que circula por el ámbito de la misma exige la puesta en práctica de medidas preventivas añadidas que se enumeran a continuación:

El contratista se encargará, con los medios necesarios, de la limpieza de la vía pública por la que se realice el acceso a la obra y de los viales colindantes, manteniéndolas limpias en todo momento y especialmente tras la entrada y salida de camiones en la obra.

Tráfico peatonal

La presencia de tráfico peatonal en el ámbito de la obra requiere la adopción de las siguientes medidas preventivas:

Se organizarán recorridos separados y bien diferenciados para el tráfico de vehículos de obra y el tráfico peatonal ajeno a la misma. Serán caminos continuos y claros.

Presencia de instalaciones enterradas

La calle dispone de instalaciones enterradas que pueden comprometer la seguridad y salud de la obra por lo que antes del comienzo de los trabajos de movimientos de tierras, deberán quedar perfectamente localizadas e informadas a los trabajadores.

Entre las medidas dispuestas para minimizar los riesgos se destacan:

Todos los trabajadores que se vayan a exponer a riesgo eléctrico por las líneas eléctricas enterradas contarán con la formación e información suficiente tanto sobre los riesgos genéricos derivados de la electricidad como los propios de la obra en cuestión conociendo detalladamente la disposición de las líneas y las medidas preventivas previstas.

Se mantendrán las previsiones y exigencias del Real Decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Durante la excavación en el entorno de canalizaciones de gas, queda prohibida la realización de trabajos que produzcan chispas o fuego y fumar. Antes del comienzo de los trabajos se advertirá a la compañía suministradora y los operarios conocerán los teléfonos de urgencias de la compañía. Queda prohibido el uso de maquinaria pesada para excavar una vez alcanzada la banda de señalización de la red.

Las líneas eléctricas enterradas se dejarán sin tensión previo al comienzo de la obra y hasta la finalización de la misma.

Servicios Sanitarios más próximos

Por si se produjera un incidente en obra que requiriera de traslado a centro sanitario, a continuación se destacan las instalaciones más próximas a la obra:

CENTRO DE SALUD :

Localidad Centro de Salud más próximo: MÉRIDA

CENTRO SALUD OBISPO PAULO.

CALLE VICENTE ALEXANDRE, S/N

HOSPITAL:

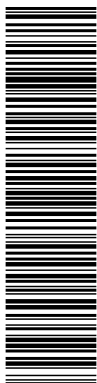
HOSPITAL DE MÉRIDA

Dirección Hospital más próximo: AVDA ANTONIO CAMPOS HOYOS

1.5 Fases de Ejecución

Movimiento de Tierras

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 17 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

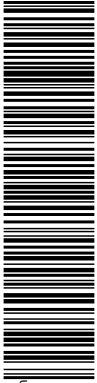
Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de personas al mismo nivel
- Caída a distinto nivel de objetos
- Caída al mismo nivel de objetos
- Choques contra objetos móviles o inmóviles
- Golpes o cortes por objetos
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento o atropello por vehículos
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre objetos punzantes
- Proyección de fragmentos o partículas
- Ruido
- Vibraciones
- Infecciones o afecciones cutáneas
- Contactos eléctricos directos o indirectos
- Inundaciones o infiltraciones de agua
- Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos
- Exposición a clima extremo
- Enterramientos

Medidas Preventivas

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo.
- Se dispondrá de una bomba de achique cuando haya previsión de fuertes lluvias o inundaciones.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Se procederá a la localización de conducciones de gas, agua y electricidad, previo al inicio del movimiento de tierras. El corte de suministro o desvío de las conducciones se pondrá en conocimiento de la empresa propietaria de la misma.
- Queda prohibido servirse del propio entramado, entibado o encofrado para el descenso o ascenso de los trabajadores al fondo de la excavación.
- En caso de haber llovido, se respetarán especialmente las medidas de prevención debido al aumento de la peligrosidad de desplomes.
- Se señalarán las zonas de circulación en obra para vehículos y personas y las zonas de acopio de materiales.
- Se dispondrán rampas de acceso para camiones y vehículos cuyas pendientes no serán superiores al 8% en tramos rectos y 12% en tramos curvos.
- Se realizará un estudio geotécnico que indique las características y resistencia del terreno, así como la profundidad del nivel freático. Los taludes se realizarán en función de lo determinado por este estudio.
- Dependiendo de las características del terreno y profundidad de la excavación, se indicará la mínima distancia de acercamiento al borde superiores del talud para personas, vehículos y acopios.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 18 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- No se realizarán acopios pesados a distancias menores a 2 m. del borde del talud de la excavación.
- Se señalará el acceso de la maquinaria y del personal a la obra, siendo estos diferenciados.
- Los operarios no deberán permanecer en planos inclinados con fuertes pendientes.
- Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de máquinas o vehículos en movimientos.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas.
- El ascenso o descenso de cargas se realizará lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída.
- Las cargas no serán superiores a las indicadas.
- La maquinaria a utilizar en la excavación cumplirá con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de maquinaria.
- La maquinaria dispondrá de un sistema óptico-acústico para señalar maniobras de marcha atrás.

EPCs

- Durante la ejecución de esta fase se dispondrá de extintores en obra.
- Se utilizarán escaleras normalizadas sujetas firmemente para ascender y descender a la excavación de zanjas o pozos.
- Se dispondrán vallas metálicas en el perímetro de la excavación, en el borde superior del talud y a 0,6 m del mismo.

EPIs

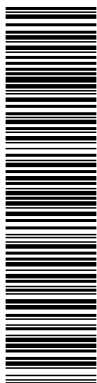
- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Calzado con suela anticlavo y puntera reforzada
- Botas de goma o PVC
- Fajas de protección dorso lumbar
- Chaleco reflectante
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Crema de protección solar

1.5.1 Cimentación

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de personas al mismo nivel
- Caída a distinto nivel de objetos
- Caída al mismo nivel de objetos
- Choques contra objetos móviles o inmóviles
- Golpes o cortes por objetos

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 19 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669860 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- *Atrapamiento por o entre objetos*
- *Atrapamiento o atropello por vehículos*
- *Sobreesfuerzos*
- *Pisadas sobre objetos punzantes*
- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Ruido*
- *Vibraciones*
- *Infecciones o afecciones cutáneas*
- *Contactos eléctricos directos o indirectos*
- *Inundaciones o infiltraciones de agua*
- *Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos*
- *Exposición a clima extremo*
- *Enterramientos*

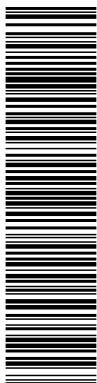
Medidas Preventivas

- *Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.*
- *Iluminación suficiente en la zona de trabajo.*
- *Se señalarán en obra y respetarán las zonas de circulación de vehículos, personas y el almacenamiento de acopios de materiales.*
- *Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas.*
- *La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.*
- *Se dispondrá de una bomba de achique cuando haya previsión de fuertes lluvias o inundaciones.*
- *El vertido del hormigón se realizará por tongadas desde una altura adecuada.*
- *Especial cuidado del vibrado del hormigón en zonas húmedas.*
- *Prohibido el atado de las armaduras en el interior de los pozos.*
- *Prohibido el ascenso por las armaduras, entibaciones o encofrados.*
- *Se emplearán los medios auxiliares para subir y bajar a las zanjas y pozos previstos en el apartado de movimiento de tierras.*
- *Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de máquinas o vehículos en movimientos.*
- *Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas.*
- *El ascenso o descenso de cargas se realizará lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída.*
- *Las cargas no serán superiores a las indicadas.*
- *La maquinaria a utilizar en la excavación cumplirá con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de maquinaria.*
- *La maquinaria dispondrá de un sistema óptico-acústico para señalar la maniobra.*
- *Retirar clavos y materiales punzantes.*
- *Evitar la acumulación de polvo, gases nocivos o falta de oxígeno.*
- *Estudio para medir el nivel del ruido y del polvo al que se expondrá el operario.*
- *Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve o vientos superiores a 70 km/h.*

EPCs

- *Para el cruce de operarios de zanjas de cimentación se dispondrán de plataformas de paso.*

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 20 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- *Se dispondrán tapones protectores en todas las esperas de ferralla.*

EPs

- *Casco de seguridad*
- *Protectores auditivos*
- *Gafas de seguridad antiimpactos*
- *Gafas antipolvo*
- *Mascarillas contra partículas y polvo*
- *Guantes contra cortes y vibraciones*
- *Guantes de goma o PVC*
- *Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada*
- *Botas de goma o PVC*
- *Cinturón portaherramientas*
- *Mandil de protección*
- *Ropa de trabajo adecuada*
- *Ropa de trabajo impermeable*
- *Crema de protección solar*

Estructuras

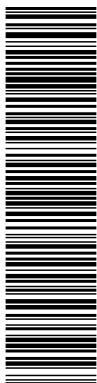
Riesgos

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída de personas al mismo nivel*
- *Caída a distinto nivel de objetos*
- *Caída al mismo nivel de objetos*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Golpes o cortes por objetos*
- *Atrapamiento por o entre objetos*
- *Atrapamiento o atropello por vehículos*
- *Sobreesfuerzos*
- *Pisadas sobre objetos punzantes*
- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Ruido*
- *Vibraciones*
- *Infecciones o afecciones cutáneas*
- *Contactos eléctricos directos o indirectos*
- *Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos*
- *Exposición a radiaciones*
- *Exposición a clima extremo*
- *Quemaduras*

Medidas Preventivas

- *Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.*
- *Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve o vientos superiores a 50 km/h.*
- *Iluminación suficiente en la zona de trabajo.*
- *La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.*

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 21 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación.
- Prohibido colgar conducciones eléctricas o focos de luz de armaduras, perfiles o elementos no dispuestos específicamente.
- Los materiales se acopiarán alejados de zonas de circulación, de manera que no provoquen sobrecargas en forjados, caídas o vuelcos.
- Los operarios no circularán sobre la estructura sin disponer de las medidas de seguridad.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas.
- El ascenso o descenso de cargas se realizará por medios mecánicos, lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída.
- El transporte de los elementos se realizará mediante una sola grúa.
- Queda terminantemente prohibido trepar por la estructura.

EPCs

- Se utilizará tablado cuajado para proteger pequeños huecos de paso de instalaciones,
- Los bordes perimetrales de la estructura quedarán protegidos mediante barandillas.

EPIs

- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Gafas antipolvo
- Mascarillas contra partículas y polvo
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Guantes de goma o PVC
- Calzado con suela anticlavo y puntera reforzada
- Cinturón de seguridad, arnés y dispositivo anticaídas
- Cinturón portaherramientas
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Crema de protección solar

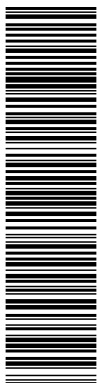
Acero

Además de todo lo considerado en el nivel superior "Estructuras":


Medidas Preventivas

- No se soltarán las cargas de la grúa sin fijarlos correctamente en su lugar.
- Los trabajos en altura se reducirán al máximo realizando el montaje, en la medida de lo posible, en taller o a pie de obra.
- El acopio de estructuras metálicas, se realizará sobre una zona compactada, horizontalmente, sobre durmientes de madera.
- La altura del material acopiado será inferior a 1,5 m.
- Los acopios se realizarán lo más próximo posible a la zona de montaje y alejado de la circulación de la maquinaria.
- El transporte y colocación de elementos estructurales se realizará por medios mecánicos, amarrado de 2 puntos y lentamente; Las vigas y pilares serán manipuladas por 3 operarios.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-6I9V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 22 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-6I9V2 925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- En los trabajos de soldadura se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.*
- Queda prohibido transitar encima de los perfiles sin sujeción y protecciones adecuada.*

EPCs

- La estructura metálica quedará arriostrada y conectada a tierra.*
- Si se colocan andamios metálicos modulares, barandillas perimetrales y redes, todos ellos quedarán conectados a tierra.*

EPIs

- Casco de seguridad*
- Protectores auditivos*
- Gafas de seguridad antiimpactos*
- Gafas antipolvo*
- Pantalla protección para soldadura*
- Mascarillas contra partículas y polvo*
- Guantes contra cortes y vibraciones*
- Manguitos de cuero*
- Calzado con suela anticlavo y puntera reforzada*
- Mandil de protección*
- Ropa de trabajo adecuada*
- Ropa de trabajo impermeable*
- Crema de protección solar*

Urbanización

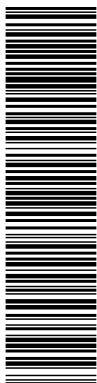
Riesgos

- Caída de personas al mismo nivel*
- Caída al mismo nivel de objetos*
- Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- Golpes o cortes por objetos*
- Atrapamiento por o entre objetos*
- Atrapamiento o atropello por vehículos*
- Sobreesfuerzos*
- Pisadas sobre objetos punzantes*
- Proyección de fragmentos o partículas*
- Ruido*
- Vibraciones*
- Infecciones o afecciones cutáneas*
- Contactos eléctricos directos o indirectos*
- Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos*
- Exposición a clima extremo*

Medidas Preventivas

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.*

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 23 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Iluminación suficiente en la zona de trabajo.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.
- Se señalarán las zonas de circulación en obra para vehículos y personas y las zonas de acopio de materiales.
- Se señalará el acceso de la maquinaria y del personal a la obra, siendo estos diferenciados.
- Los materiales se acopiarán sin invadir las zonas de circulación ni producir sobrecargas.
- El transporte de cargas se realizará por medios mecánicos.
- Se utilizarán herramientas o maquinaria eléctrica para cortar las piezas, utilizando agua para evitar polvo. En su defecto, el operario se colocará a sotavento y se utilizarán mascarillas antipartículas y polvo.
- Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve o vientos superiores a 50 km/h.
- Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de máquinas o vehículos en movimientos.
- Se trazarán y señalarán los caminos de paso de la maquinaria que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo.
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas.
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra.

EPCs

- Se señalará la zona y cerrará el ámbito de actuación mediante vallas de 2 m de altura como mínimo

EPIs

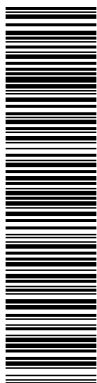
- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Gafas antipolvo
- Mascarillas contra partículas y polvo
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Guantes de goma o PVC
- Guantes aislantes dieléctricos
- Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada
- Botas de goma o PVC
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Fajas de protección dorso lumbar
- Chaleco reflectante
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Crema protección solar

Limpieza final de obra

Riesgos

- Caída de personas al mismo nivel
- Caída al mismo nivel de objetos
- Golpes o cortes por objetos
- Ruido

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 24 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD90B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- *Exposición a sustancias nocivas o tóxicas*
- *Infecciones o afecciones cutáneas*
- *Contactos eléctricos directos o indirectos*
- *Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos*

Med Preventivas

- *Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.*
- *La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente y en ningún caso inferior a 150 lux.*
- *Para la utilización de maquinaria, pequeña herramienta y equipos eléctricos se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento.*
- *La limpieza y fregado de estancias se realizará siempre desde el fondo hasta la puerta de salida evitando pisar sobre las zonas húmedas o limpias, del mismo modo, la limpieza de escaleras se realizará de cara a los escalones y el cubo siempre queda en una cota superior al operario. Se colocarán señales de advertencia en las zonas que están siendo fregadas.*
- *En la limpieza de zonas elevadas, se realizará con visibilidad de la misma con el fin de evitar la caída de objetos sobre el operario.*
- *El transporte de materiales pesados se realizará con carros o carretillas.*
- *La retirada de embalajes u otros objetos que pudieran tener objetos punzantes se realizará con cuidado y guantes de protección. Ídem en el caso de retirar vidrios rotos o cerámicas.*
- *No se presionará el contenido de las bolsas de basura para aumentar su capacidad.*
- *La maquinaria eléctrica dispondrá de marcado CE y tendrá en perfectas condiciones sus cables y conectores manteniendo alejado de la humedad los componentes eléctricos.*
- *Los operarios estarán formados e informados para el uso de productos químicos de limpieza, conociendo sus riesgos y condiciones de uso. Los envases quedarán convenientemente cerrados tras su uso y se respetarán las condiciones de almacenamiento impuestas por el fabricante.*
- *Todos los productos de limpieza estarán correctamente etiquetados y en el caso de sustancias nocivas o inflamables se manipularán con las adecuadas condiciones de ventilación y los EPIs pertinentes.*
- *En trabajos de limpieza en altura se dispondrán los medios auxiliares adecuados quedando prohibido el uso de sillas, mesas u otros elementos inestables y no diseñados para este fin.*
- *La utilización de maquinaria específica como pulidoras, barredoras, etc se realizará según las instrucciones del fabricante. El mantenimiento de las máquinas quedará en manos de profesionales.*

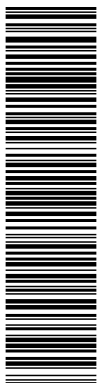
EPCs

- *Durante la ejecución de esta fase se dispondrá de extintores en obra.*

EPIs

- *Protectores auditivos.*
- *Gafas de seguridad antiimpactos.*
- *Gafas antipolvo*
- *Mascarillas contra partículas y polvo*
- *Guantes contra cortes y vibraciones*
- *Guantes de goma o PVC.*
- *Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada*
- *Botas de goma o PVC*

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 25 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- *Ropa de trabajo adecuada*

1.6 Medios Auxiliares

1.6.1 Plataforma Elevadora de Mástil

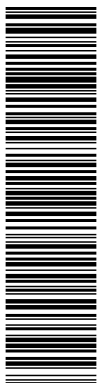
Riesgos

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída a distinto nivel de objetos*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Golpes o cortes por objetos*
- *Atrapamiento por o entre objetos*
- *Atrapamiento o atropello por vehículos*
- *Sobreesfuerzos*
- *Contactos eléctricos directos o indirectos*
- *Derrumbamiento*


Medidas Preventivas

- *Durante el montaje, desmontaje y uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.*
- *En ningún caso se sobrecargará la plataforma. Del mismo modo, se vigilará por que la distribución y disposición de las cargas sea uniforme y equilibrada y no dificulten la labor y movimientos de los operarios.*
- *La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos.*
- *Se paralizarán los trabajos en presencia de vientos y lluvia que pudieran afectar la estabilidad de la máquina.*
- *Cuando la plataforma esté situada en zonas de tránsito rodado, será preciso disponer de señalamiento luminoso.*
- *La plataforma a utilizar tendrá el marcado de seguridad CE en lugar visible y estará en perfecto estado de funcionamiento.*
- *La utilización de la plataforma será llevada a cabo por personal especializado debidamente formado que contemplará en todo momento las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.*
- *La plataforma contará con una nota de cálculo de resistencia y estabilidad, realizado por una persona con una formación universitaria que lo habilite, a menos que esté montado según una configuración tipo generalmente reconocida.*
- *Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínima, a las funciones de nivel básico.*
- *La plataforma se instalará sobre terreno firme sobre apoyos sólidos y adecuados al uso según disponga el fabricante.*
- *Es necesario garantizar que se han realizado los arriostramientos oportunos en función de la altura y las indicaciones del fabricante y la dirección facultativa.*
- *Se verificará que existe adecuado engranaje entre piñón y cremallera.*

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 26 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15609E0 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310401F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

 Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Antes de empezar los trabajos se comprobarán la nivelación, arriostamiento, apoyos, partes móviles, controles y mandos.
- No se permite material o herramientas sueltas en el interior de la plataforma en prevención de caídas al mismo nivel o caída de materiales.
- Mientras se utilice la plataforma se prohíbe permanecer o realizar trabajos en un radio de 5 m en torno a la misma en prevención de atrapamientos.
- No tratar de alargar el alcance de la maquina con medios auxiliares, como escaleras, andamios, etc.
- No subir y bajar de la plataforma durante su funcionamiento y no trepar por los dispositivos de elevación.
- Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello antes de su puesta en servicio, a continuación, periódicamente y tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.
- Finalizada la jornada la plataforma se descenderá hasta el punto más bajo y se desconectará el suministro eléctrico.
- El montaje y desmontaje se realizará con arnés de seguridad debidamente anclado.

EPCs

- Si la plataforma está situada a menos de 20 cm. no es preciso disponer barandilla en dicho frente, si hay una distancia entre 20-50 cm será necesario una barandilla de 70 cm. de altura.

EPIs

- Casco de seguridad
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Calzado con suela anticlavo y puntera reforzada
- Cinturón de seguridad, arnés y dispositivo anticaídas
- Chaleco reflectante
- Ropa de trabajo adecuada

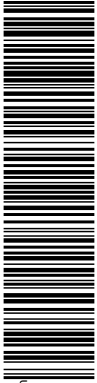
1.7 Maquinaria

Med Preventivas

- Dispondrán de «marcado CE» y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.

Maquinaria de Movimiento de Tierra y Demolición

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 27 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669860 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD90B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

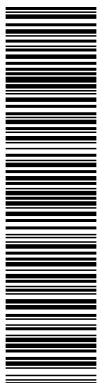
Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel
- Choques contra objetos móviles o inmóviles
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento o atropello por vehículos
- Proyección de fragmentos o partículas
- Ruido
- Vibraciones
- Contactos eléctricos directos o indirectos
- Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos


Med Preventivas

- Durante la utilización de maquinaria de movimiento de tierras, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Tendrán luces, bocina de retroceso y de limitador de velocidad.
- El personal que utilice la maquinaria dispondrá de la formación adecuada.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios.
- Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de la maquinaria que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo.
- El ascenso y descenso del operador a la máquina se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado.
- La cabina deberá permanecer limpia de trapos sucios y combustible.
- Los terrenos secos serán regados para disminuir la concentración de polvo originado por la maquinaria.
- Se colocarán "topes de final de recorrido" a 2 m. de los bordes de excavación, para evitar una aproximación excesiva a los mismos.
- No se acopiarán pilas de tierra a distancias inferiores a 2 m. del borde de la excavación.
- Se colocarán tacos de inmovilización en las ruedas, antes de soltar los frenos cuando la máquina se encuentre en posición de parada.
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- Se impedirá la entrada de gases en la cabina del conductor, mediante la inspección periódica de los puntos de escape del motor.
- Se mantendrá una distancia superior a 3 m. de líneas eléctricas inferiores a 66.000 V. y a 5 m. de líneas superiores a 66.000 V.
- Las operaciones de mantenimiento se realizarán con el motor apagado.
- El cambio de aceite se realizará en frío.
- En maquinaria de neumáticos, la presión de estos será la indicada por el fabricante y se revisará semanalmente.
- No se abrirá la tapa del radiador cuando se produzca un calentamiento excesivo del motor, ya que los vapores provocarían quemaduras graves.
- Apagar el motor y sacar la llave para realizar operaciones en el sistema eléctrico.
- Se comprobará el funcionamiento de los frenos si se ha trabajado en terrenos inundados.
- Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos.
- No se trabajará con vientos fuertes o condiciones climatológicas adversas.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 28 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569950 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD90B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Dispondrán de cabinas de seguridad antivuelco (ROPS) y antiimpacto (FOPS).
- Antes de empezar a trabajar: Ajustar el asiento, comprobación del funcionamiento de los mandos y puesta en marcha de los apoyos hidráulicos de inmovilización.
- No se trabajará sobre terrenos con inclinación superior al 50 %.
- El valor de exposición diaria normalizado a vibraciones mecánicas de cuerpo entero para un período de referencia de ocho horas para operadores de maquinaria pesada no superará 0,5 m/s², siendo el valor límite de 1,15 m/s².
- Se utilizarán guantes de goma o PVC para la manipulación del electrolito de la batería.
- Se utilizarán guantes y gafas antiproyección para la manipulación del líquido anticorrosión.
- Dispondrán de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado revisado al día.

EPIs

- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarillas contra partículas y polvo
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada
- Chaleco reflectante

Retroexcavadora

Además de todo lo considerado en el nivel superior "Maquinaria de Movimiento de Tierra y Demolición":

Med Preventivas

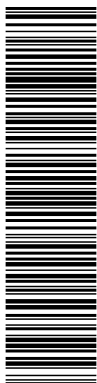
- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, freno de mano y bloqueo de máquina.
- Queda prohibido el uso de la cuchara como medio de transporte de personas, como grúa o como andamio desde el que realizar trabajos en altura.
- Señalizar con cal o yeso la zona de alcance máximo de la cuchara, para impedir la realización de tareas o permanencia dentro de la misma.
- Los desplazamientos de la retro se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha. Excepto el descenso de pendientes, que se realizará con la cuchara apoyada en la parte trasera de la máquina.
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas, se realizarán por la zona de mayor altura.
- Estará prohibido realizar trabajos en el interior de zanjas, cuando estas se encuentren dentro del radio de acción de la máquina.

Maquinaria de Transporte

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de personas al mismo nivel
- Caída a distinto nivel de objetos
- Caída al mismo nivel de objetos
- Choques contra objetos móviles o inmóviles
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento o atropello por vehículos
- Ruido

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 29 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Vibraciones
- Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos

Med Preventivas

- Durante la utilización de maquinaria de transporte, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.
- Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos.
- Incluso para circulación por el interior de la obra, los conductores dispondrán del correspondiente permiso y la formación específica adecuada.
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios.
- Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de vehículos que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo.
- El ascenso y descenso del conductor al vehículo se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado.
- La cabina deberá permanecer limpia de trapos sucios y combustible.
- Los terrenos secos serán regados para disminuir la concentración de polvo originado por los vehículos
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- Las operaciones de mantenimiento se realizarán con el motor apagado.
- El cambio de aceite se realizará en frío.
- Los neumáticos tendrán la presión indicada por el fabricante y se revisará semanalmente.
- No se abrirá la tapa del radiador cuando se produzca un calentamiento excesivo del motor, ya que los vapores provocarían quemaduras graves.
- Se comprobará el funcionamiento de los frenos si se ha trabajado en terrenos inundados.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- El valor de exposición diaria normalizado a vibraciones mecánicas de cuerpo entero para un período de referencia de ocho horas para operadores de maquinaria pesada no superará 0,5 m/s², siendo el valor límite de 1,15 m/s².
- Dispondrán de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado y revisado.

EPIs

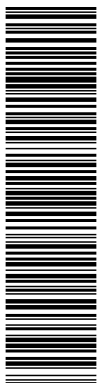
- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada
- chaleco reflectante
- Ropa de trabajo impermeable

Camión Transporte

Además de todo lo considerado en el nivel superior "Maquinaria de Transporte":

Med Preventivas

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-6I9V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 30 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-6I9V2 925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja; En caso de materiales sueltos, serán cubiertos mediante una lona y formarán una pendiente máxima del 5 %.
- Prohibido el transporte de personas fuera de la cabina.
- Se colocará el freno en posición de frenado y calzos de inmovilización debajo de las ruedas en caso de estar situado en pendientes antes de proceder a las operaciones de carga y descarga.
- Para la realización de la carga y descarga, el conductor permanecerá fuera de la cabina.
- La carga y descarga se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.
- Se utilizarán escaleras metálicas con ganchos de inmovilización y seguridad para ascender o descender a la caja. Evitando subir trepando sobre la caja o bajar saltando directamente al suelo.
- Se evitará subir trepando sobre la caja o bajar saltando directamente al suelo.

EPCs

- Se utilizarán escaleras metálicas con ganchos de inmovilización y seguridad para ascender o descender a la caja.

Camión Hormigonera

Además de todo lo considerado en el nivel superior "Maquinaria de Transporte":

Med Preventivas

- Las maniobras del camión hormigonera durante el vertido serán dirigidas por un señalista.
- No se transitará sobre taludes, rampas de acceso y superficies con pendientes superiores al 20%
- La hormigonera se limpiará en los lugares indicados tras la realización de los trabajos.
- Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción del camión hormigonera cuando la cuba esté girando en operaciones de amasado y vertido.
- La salida del conductor de la cabina sólo podrá realizarse cuando se proceda al vertido del hormigón de su cuba.
- Prohibido el transporte de personas fuera de la cabina del camión hormigonera.
- Se colocarán "topes de final de recorrido" a 2 m. de los bordes de excavación, para evitar una aproximación excesiva a los mismos.

EPCs

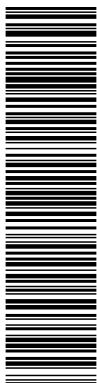
- Se utilizarán las escaleras incorporadas al camión para el acceso a la tolva. Evitando subir trepando o bajar saltando directamente al suelo.

Maquinaria de Elevación

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel
- Caída a distinto nivel de objetos
- Choques contra objetos móviles o inmóviles
- Golpes o cortes por objetos
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento o atropello por vehículos
- Contactos eléctricos directos o indirectos

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Ocnlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 31 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- *Emisión de polvo. Inhalación o molestias en los ojos*

Med Preventivas

- *Tanto en el montaje como desmontaje y uso de los medios de elevación, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.*
- *Se indicará la carga máxima admisible capaz de soportar y se prohíbe terminantemente sobrepasarla.*
- *Prohibido el balanceo de las cargas y el transporte de estas por encima de personas.*
- *Los aparatos de elevación serán examinados y probados antes de su puesta en servicio. Ambos aspectos quedarán debidamente documentados.*
- *La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios.*
- *Prohibido el transporte de personas o la utilización como andamio para realizar trabajos en altura. No obstante, con carácter excepcional pueden utilizarse para tal fin como alternativa más segura que otros medios de acceso (tal como una escalera, montajes improvisados), si se realiza según lo especificado en la guía técnica del R.D. 1215/1997 publicada por el INSHT, se les dota de un habitáculo o de una plataforma de trabajo adecuadamente diseñados, se toman las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los trabajadores, se dispone de una vigilancia adecuada y se cuenta con la aprobación previa por escrito del coordinador de seguridad y salud.*
- *Todos los equipos de elevación cuidarán un mantenimiento según sus instrucciones de uso realizadas por profesionales especializados. Además de esto, semanalmente serán revisadas por personal encargado de obra que comprobará su estado de conservación y funcionamiento.*

EPIs

- *Casco de seguridad*
- *Guantes contra cortes y vibraciones*
- *Calzado con suela anticlavo y puntera reforzada*
- *Ropa de trabajo adecuada*

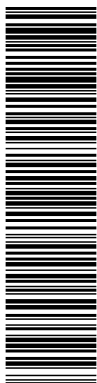
Camión grúa

Además de todo lo considerado en el nivel superior "Maquinaria de Elevación":

Med Preventivas

- *El gruista estará en posesión de un carnet en vigor de operador de grúa móvil autopropulsada expedido por órgano competente de la comunidad autónoma según el RD 837/2003.*
- *Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de vehículos que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo.*
- *El ascenso y descenso del conductor al vehículo se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado.*
- *Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra.*
- *Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos.*
- *Los neumáticos tendrán la presión indicada por el fabricante y se revisará semanalmente.*
- *Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.*
- *Comprobar que el freno de mano está en posición de frenado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.*

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 32 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD90B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Se colocará el freno en posición de frenado y calzos de inmovilización debajo de las ruedas en caso de estar situado en pendientes antes de proceder a las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.
- Cerciorarse de la inexistencia de obstáculos como edificios, otra grúa, líneas eléctricas o similares dentro del radio de acción de la grúa.
- Los cables se encontrarán perfectamente tensados y en posición vertical, prohibiéndose el uso de eslingas rotas o deterioradas.
- Los gruistas se ubicarán en lugares seguros donde tengan una visibilidad continua de la carga. Cuando la carga no se encuentre dentro del campo de visión del gruista pedirá ayuda a un señalista.
- Prohibido trabajar con vientos superiores a 60 Km/h o tormenta eléctrica.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado y revisado.
- El gancho, estará dotados de pestillo de seguridad. Su rotura precisa una reparación inmediata.

1.8 Autoprotección y Emergencia

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales el contratista deberá adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.

Primeros auxilios

En lugar visible de la obra se dispondrá el cartel con los teléfonos de urgencias.

El centro sanitario más próximo a la obra al que se evacuarán los heridos es: Sustituya por el NOMBRE DEL CENTRO DE SALUD

- La evacuación de heridos a los centros sanitarios se realizará exclusivamente en ambulancia y será llevado a cabo por personal especializado. Tan sólo heridos leves podrán trasladarse por otros medios siempre que así lo disponga el responsable de emergencias de la obra.
- La obra dispondrá de un botiquín portátil debidamente equipado para la realización de los primeros auxilios que contenga como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente por el responsable de emergencias y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

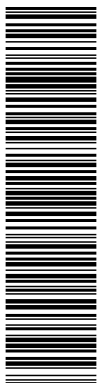
1.08 Valoración Medidas Preventivas

Dadas las características de la obra, los procesos constructivos, medios y maquinaria prevista para la ejecución de la misma, se consideran las medidas preventivas, medios de protección colectiva y equipos de protección individual previstos en este Estudio Básico de Seguridad y Salud, los más convenientes para conseguir un nivel de riesgo en el peor de los casos tolerable.

1.11 Condiciones Legales

Tanto la Contrata como la Propiedad, asumen someterse al arbitrio de los tribunales con jurisdicción en el lugar de la obra.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 33 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Es obligación de la contrata, así como del resto de agentes intervinientes en la obra el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos.

Durante la totalidad de la obra se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente la de obligado cumplimiento entre las que cabe destacar:

Real Decreto 2291/1985 de 8 de Noviembre Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento de los mismos.

Real Decreto 1407/1992 Decreto Regulador de las condiciones para la Comercialización y Libre Circulación Intracomunitaria de los Equipos de Protección Individual.

Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales

Real Decreto 1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 485/1997 Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 486/1997 Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 487/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real Decreto 488/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativos al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Real Decreto 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Real Decreto 664/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Real Decreto 773/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI.

Real Decreto 1215/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 374/2001 Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores contra los Riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el Trabajo.

Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.

Real Decreto 836/2003 de 27 de junio Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento referente a grúas torre para obra u otras aplicaciones.

Ley 54/2003 Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 171/2004 Desarrolla L.P.R.L. en materia de coordinación de actividades empresariales.

Real Decreto 2177/2004 Modifica R.D. 1215/1997 que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud para el uso de equipos en trabajos temporales de altura.

Real Decreto 1311/2005, protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

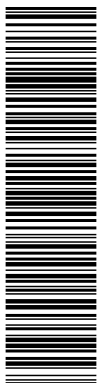
Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 604/2006, que modifica el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997 antes mencionados.

Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 34 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

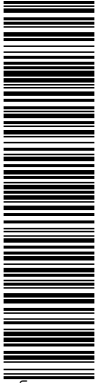
*Real Decreto 1.644/2008, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
REGLAMENTO (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo general del sector de la construcción 2017-2021.
En todas las normas citadas anteriormente que con posterioridad a su publicación y entrada en vigor hayan sufrido modificaciones, corrección de errores o actualizaciones por disposiciones más recientes, se quedará a lo dispuesto en estas últimas.*

MÉRIDA, A FECHA DE FIRMA DIGITAL

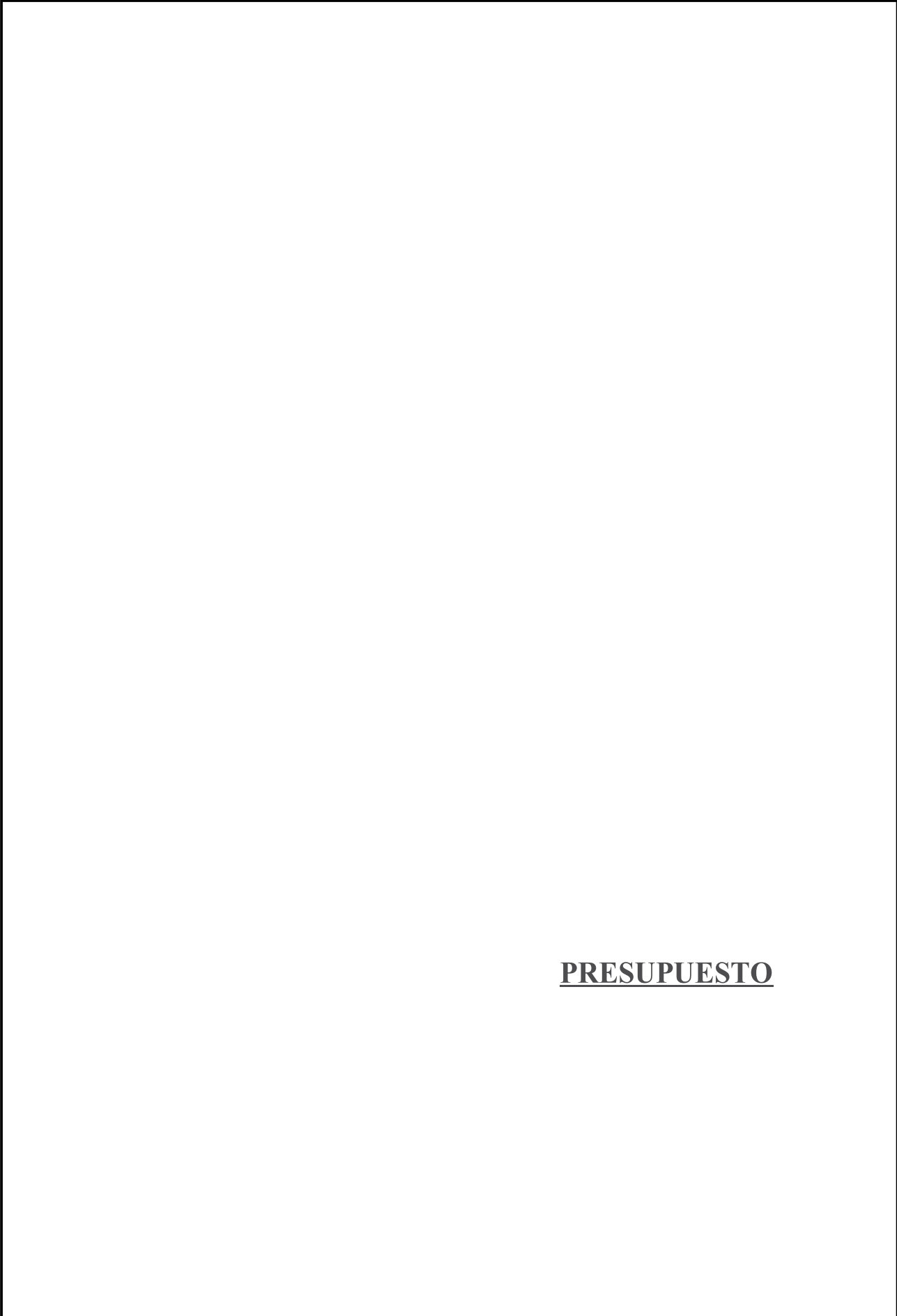
El Arquitecto

Fdo.: Eduardo Ramírez del Río

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 35 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25

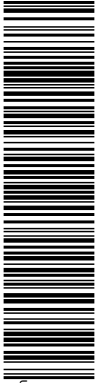


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

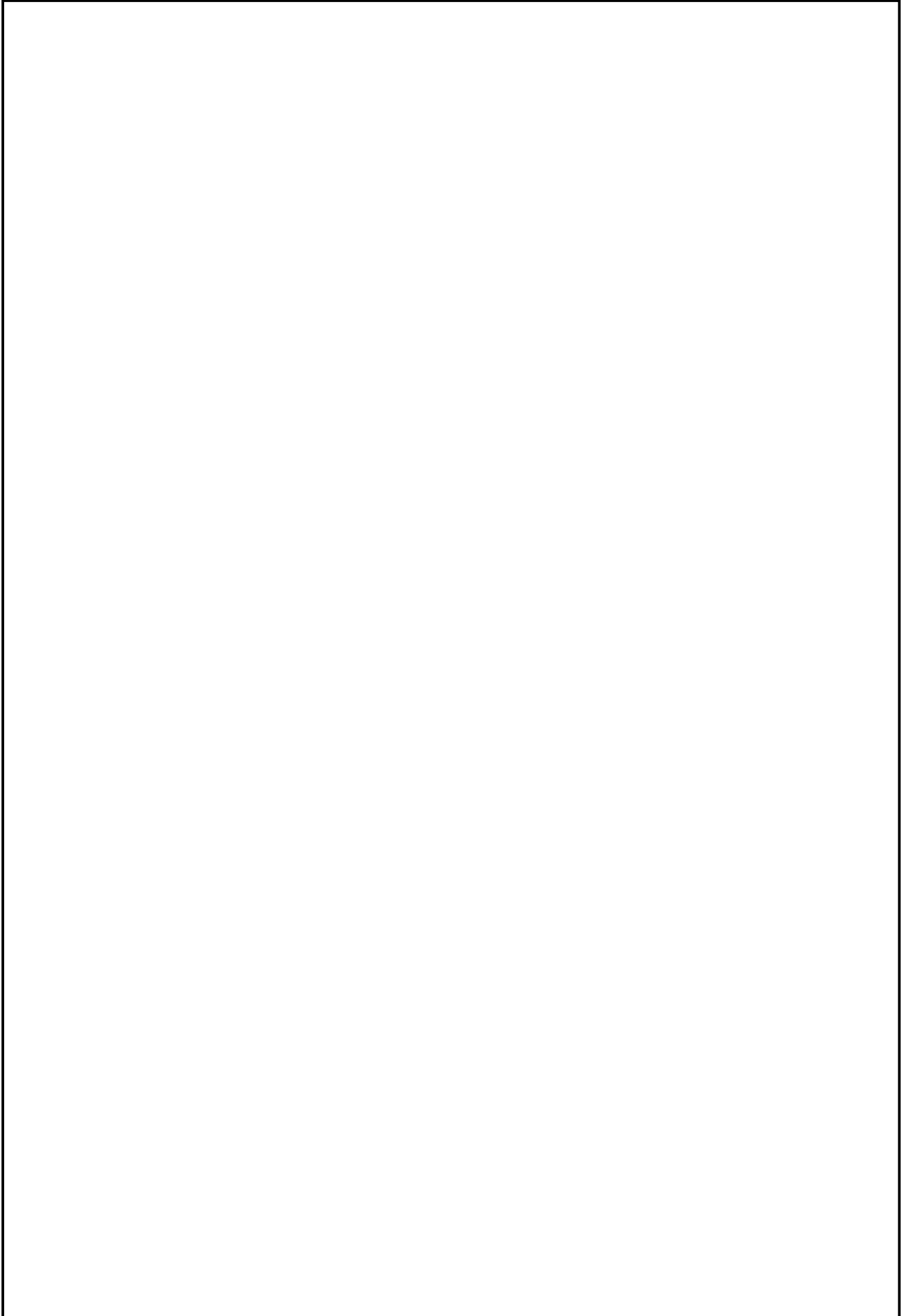


PRESUPUESTO

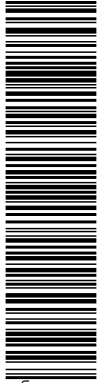
DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 36 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO con logo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 37 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E3A9D310401F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Entoldado Felix Valverde Lillo

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1	ENTOLDADO DE CALLES.....	164.400,00	91,56
2	CIMENTACION.....	13.981,87	7,79
3	SEGURIDAD Y SALUD.....	347,32	0,19
4	RESIDUOS DE OBRA.....	831,80	0,46

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	179.560,99
13,00 % Gastos generales	23.342,93
6,00 % Beneficio industrial	10.773,66
Suma.....	34.116,59

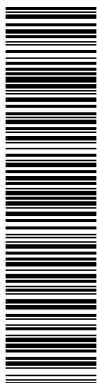
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	213.677,58
21% I.V.A.....	44.872,29

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 258.549,87

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Fdo: El Arquitecto
Eduardo Ramírez del Río

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO con logo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 38 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

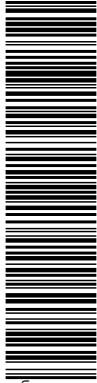
Entoldado Felix Valverde Lillo

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 01 ENTOLDADO DE CALLES

01.01	ud POSTE 220 LACADO, CON 1 BRIDA ANCLAJE Columna perfil tubular circular, tipo S355 J2H CHS 220x10 mm. de hasta 7,00 m. de altura y tubo hembra de 1,00 m. enterrado, terminado lacado, con bridas de anclaje en tubos hembra i/transporte, montaje y granallado e imprimación, según DB-SE-A.								
	camilo Jose Cela	20						20,00	
	Felix Valverde Lillo	28						28,00	
								48,00	425,00
									20.400,00
01.02	m2 LONA IGNIFUGA MICROPERFORADA Suministro y montaje de lona ignifuga tipo microperforada, trenzada para sombreado con cuadrados de 150x150 cms, color a elegir por la DF.incluso cables y terminales. Totalmente montada e instalada.								
	Camilo Jose Cela	1	140,00	6,00				840,00	
	Felix Valverde Lillo	1	180,00	6,00				1.080,00	
								1.920,00	75,00
									144.000,00
									164.400,00

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO con logo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 40 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E3A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

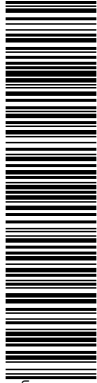
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Entoldado Felix Valverde Lillo

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	camilo Jose Cela	20	1,20	1,20		28,80			
	Felix Valverde Lillo	28	1,20	1,20		40,32			
							69,12	16,00	1.105,92
02.06	m3 CATA ARQUEOL.TERR/VAL/INCIERT.EXCAV.MAN. Excavación arqueológica de una cata utilizando métodos manuales, en terrenos donde se presume razonadamente la existencia de restos arqueológicos, de dimensiones 1x1x1 m., realizada por niveles naturales o artificiales según método arqueológico, y toma de datos para informe final de los trabajos, retirada de pavimento con recuperación del mismo, excavación, relleno con productos procedentes de la excavación sin compactado.	20				20,00			
							20,00	219,85	4.397,00
									13.981,87

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO con logo completo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 43 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25
	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

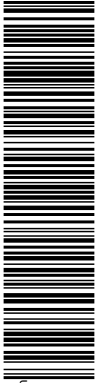
Entoldado Felix Valverde Lillo

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

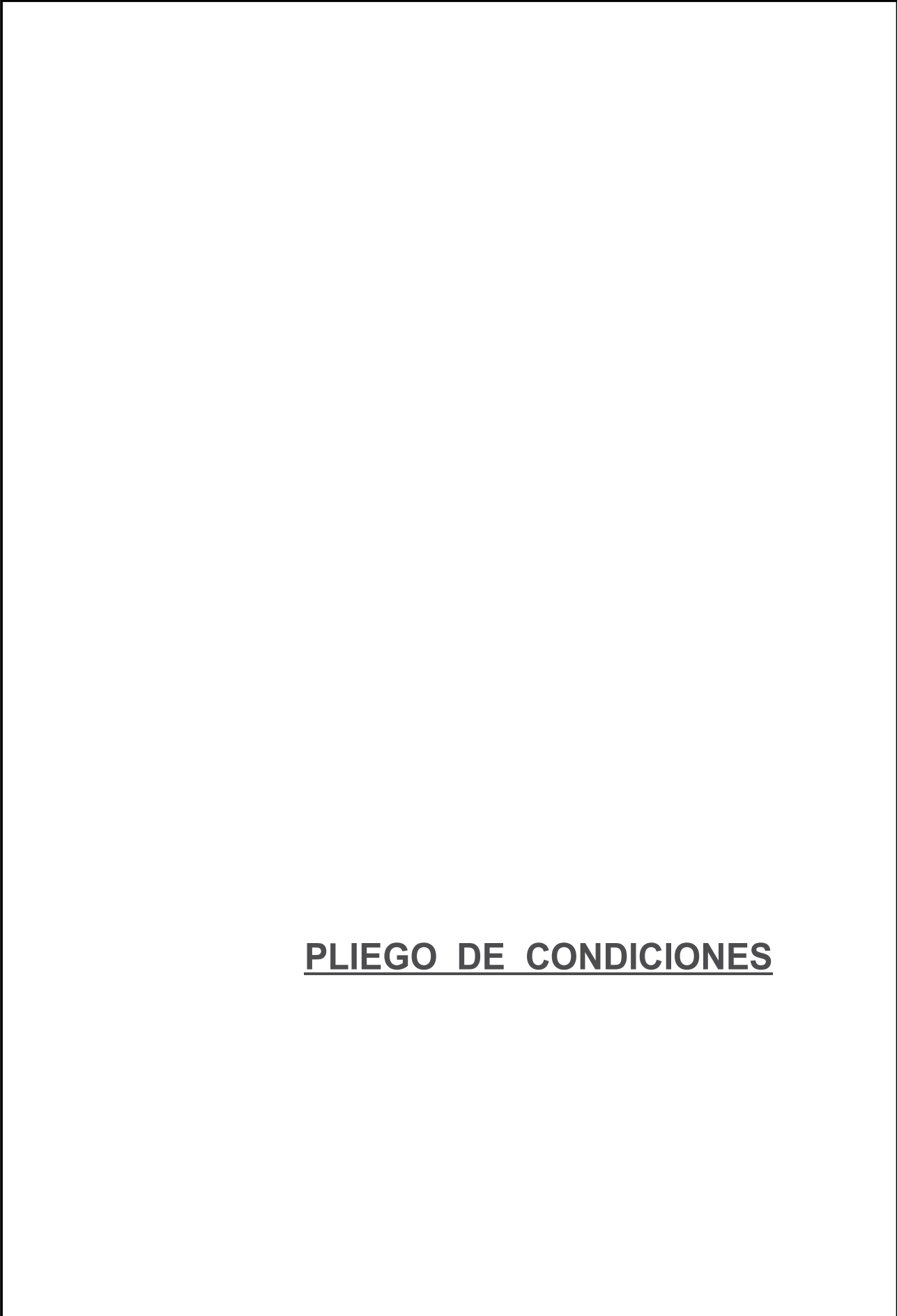
CAPÍTULO 04 RESIDUOS DE OBRA

04.01	m3 RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 10 km Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte ininterior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.	1					40,32		
								40,32	831,80
								20,63	831,80
	TOTAL.....								179.560,99

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 44 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25

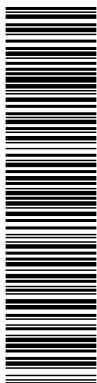


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F04DFD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 45 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD90B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE SUJECIÓN DEL ENTOLDADO Y DE LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL MISMO Y DE LAS LONAS PARA LAS CALLES CAMILO JOSÉ CELA Y FÉLIX VALVERDE LILLO DE MÉRIDA.

1.- INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Mérida precisa llevar a cabo una serie de medidas potenciadoras de la circulación peatonal y turística de la zona centro de Mérida, carentes de la instalación de micro clima, que giraran básicamente en torno al entoldado de determinadas vías que integran la zona turística del centro de la ciudad.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego de condiciones es establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán, junto con las cláusulas administrativas, la contratación del suministro e instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para entoldar las calles Camilo José Cela y Félix Valverde Lillo en Mérida.

La actuación contempla la cubrición de 320 metros lineales, por un sistema autoportante sin recurrir a fijación de las lonas en las fachadas de los inmuebles y evitando su instalación directa al pavimento de las calles.

3.- OBJETIVOS.

El objetivo de esta propuesta es equipar al centro de la ciudad de un moderno entoldado, contribuyendo a favorecer la circulación peatonal y turística en épocas estivales y de mas calor.

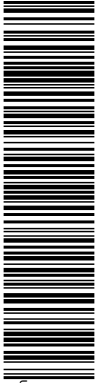
En este sentido, el Excmo Ayuntamiento de Mérida pretende, además de dinamizar las actividades diarias, potenciar la relación humana conformando un espacio definido y atractivo, generador de la convivencia en el centro de la ciudad.

La calle, al tener una orientación sur-oeste, permanece expuesta a la radiación solar durante todo el día teniendo una incidencia directa en los meses de verano que condicionan su habitabilidad.

Este entoldado sobre la estructura metálica puede permitir el engalanamiento de las vías que componen la zona centro de Mérida a corto o medio plazo dotándola de una estética, habitabilidad y facilidad de tránsito inéditas. Así, y partiendo de la instalación del entoldado mediante la referida estructura metálica, que constituye el objeto del presente pliego, permita acometer nuevas actuaciones complementarias con la incorporación de elementos de mobiliario urbano que permita consolidar el efecto de eje de referencia del caso antiguo.

Para concluir, podríamos sintetizar el objetivo general de las actuaciones como la creación de un entorno amable, mas humano y placentero, favorecedor del paseo, las relaciones sociales y generador de las actividades sociales de la zona.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 46 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1560950 MUEKX-06A27-619V2_925489E9A9D310A01F0FD90B77D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Los objetivos específicos a alcanzar con la actuación definida en este pliego, son los que se relacionan a continuación:

- a) Definición del ámbito del entoldado y crear un ambiente agradable para el desplazamiento peatonal en los meses de verano.
- b) Dar respuesta funcional y formal a uno de los principales ejes del casco antiguo.
- c) Crear un espacio de relación a los ciudadanos, con una imagen adecuada de la ciudad.
- d) Organizar las condiciones formales y estéticas del entoldado.
- e) Diseñar el entoldado respondiendo a las singularidad del lugar y al entorno, sin obstaculizar el paso de cualquier vehículo de emergencias o de servicio en las vías entoldadas.

4.- CARACTERÍSTICAS.

Por una parte, el referido SISTEMA DE SUJECCIÓN O ESTRUCTURA cuyo suministro y montaje motivan el presente proceso de licitación pública, deberá presentar en la forma de oferta, las características que se relacionan a continuación:

- Estructura portante. Compuesta de pilares conformados mediante tubos de acero galvanizado en caliente y acabado lacado, de 220 mm. De diámetro, Acero calidad S-355-JR (acero de alta resistencia) con limite elástico 355 kg/cm², incluso Tapa superior para la entrada de agua. En el extremo superior dispondrán de anilla de elevación M-12, sirviendo posteriormente para la sujeción de los cables de acero.

La situación de los puntos de anclaje sera replanteada junto con la Dirección Técnica, debiendo ser pareja a las farolas existentes y formando espacios de 20,00x 6,00 m.

los puntos de anclaje de los mástiles al pavimento vendrán conformados mediante tubos hembras de acero galvanizado en caliente, con brida de anclaje, embutidos en los pozos de hormigón HA-25 de 1,20x1,20x1,00 m. y tapa de fundición enrasada con la solería, permitiendo la fácil colocación de los mástiles mediante maquinaria de elevación, así como el desmontado de estos y nueva colocación de dichas tapas metálicas.

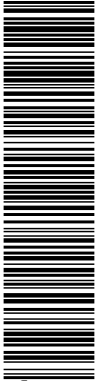
Se dispondrán las correspondientes tomas de tierra en aquellos tubos enterrados que se sitúen junto a farolas existentes, formadas por conductor de cobre de 16 mm² de sección bajo tubo protector reforzado de diámetro 25 mm., conectado a fuste o perfil metálico de sujeción de toldos mediante tornillería de acero galvanizado y terminal de cobre, así como conexión con punto de puesta a tierra de farola o punto de puesta a tierra en arqueta existente, debidamente realizado con grapa de AC/CU, comprobación de efectividad del circuito equipotencial y medida con teluometro en caso necesario.

El entoldado se proyecta mediante lona trenzada con cuadrados de 100x100 cms. Con una anchura de sombra de 5,00 m., permitiendo el paso del aire y perfectamente arriostrada a los mástiles, con capacidad para soportar vientos de hasta 80 km/hora y rachas de 100 km/hora.

Como consecuencia de la adjudicación la empresa deberá presentar, antes del inicio de las obras de instalación:

- Plan de Seguridad y salud.

DOCUMENTO .Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 47 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD90B77D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Con carácter previo a la colocación de los toldos, la empresa facilitara los medios auxiliares necesarios para la inspección de la instalación y para la realización de cuantos ensayos estime oportunos la propiedad o la dirección facultativa.

5.- SEGURIDAD.

La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los técnicos de Ayuntamiento de Mérida.

El contratista estará obligado al cumplimiento del Código del trabajo, Ley de Riesgos Laborales y demás dispositivos que regulen relaciones entre Patronal y trabajadores, Seguridad Social, Accidentes de trabajo, Subsidios, etc..

6.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

- Serán a cargo del adjudicatario los gastos materiales, Seguridad Social y demás gastos inherentes al personal que realice el suministro de la estructura de la que penderá el entoldado.

- El adjudicatario contratara al personal por su cuenta, siendo este en todo caso el empleador del personal. Estas personas portaran una placa identificativa con su nombre y el de la empresa en lugar visible.

- Para vigilar el cumplimiento contractual, el Excmo Ayuntamiento de Mérida podrá controlar al personal empleado en el desempeño de los trabajos objeto del contrato, pudiéndose exigir al adjudicatario la sustitución de cualquier trabajador adscrito al mismo que no se conduzca con la debida corrección, o no se comporte con la diligencia precisa en la realización del desempeño de su cometido.

7.- PAGO

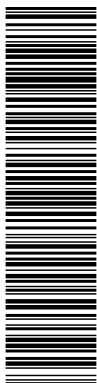
El pago se realizará por certificaciones mensuales, correspondiéndose los importes a los trabajos realizados , objeto del contrato, en ese periodo de tiempo y prestada la conformidad por el Ayuntamiento de Mérida.

8.- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario tendrá un plazo máximo total de 150 días, a partir de la aprobación y aceptación del proyecto, para el suministro y ejecución de la instalación del entoldado de las calles. En todo caso su instalación se realizara de acuerdo con las indicaciones efectuadas por el Ayuntamiento, y deberá estar terminada como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2025.

En el plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato, se comenzarán los trabajos de ejecución de la instalación contemplada en la oferta aceptada.

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO Logo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-6I9V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 48 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-6I9V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

9,- TIPO DE LICITACIÓN.

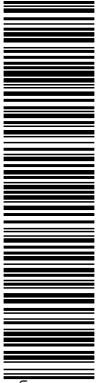
El presupuesto del contrato que servirá de base a la adjudicación se fija en la cantidad máxima de **258.549,87.-Euros** (I.V.A. incluido)

10,- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

El Ayuntamiento de Mérida sera propietario de los bienes suministrados y de los trabajos realizados.

Mérida, Marzo de 2025

DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 49 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25

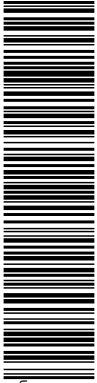


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

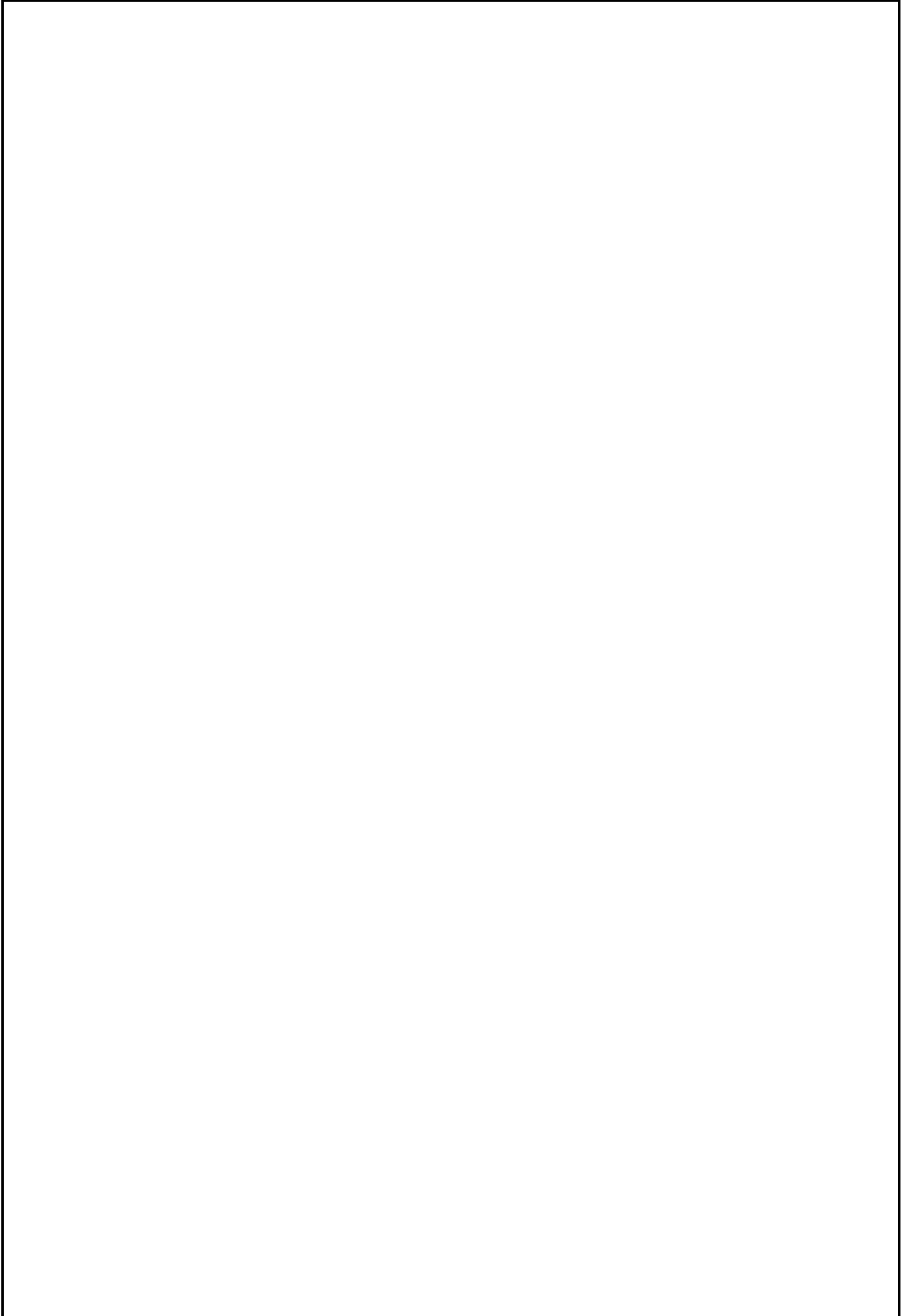


PLANO

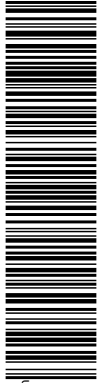
DOCUMENTO Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO conlogo completo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 50 de 54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25	ESTADO FIRMADO 02/05/2025 13:25



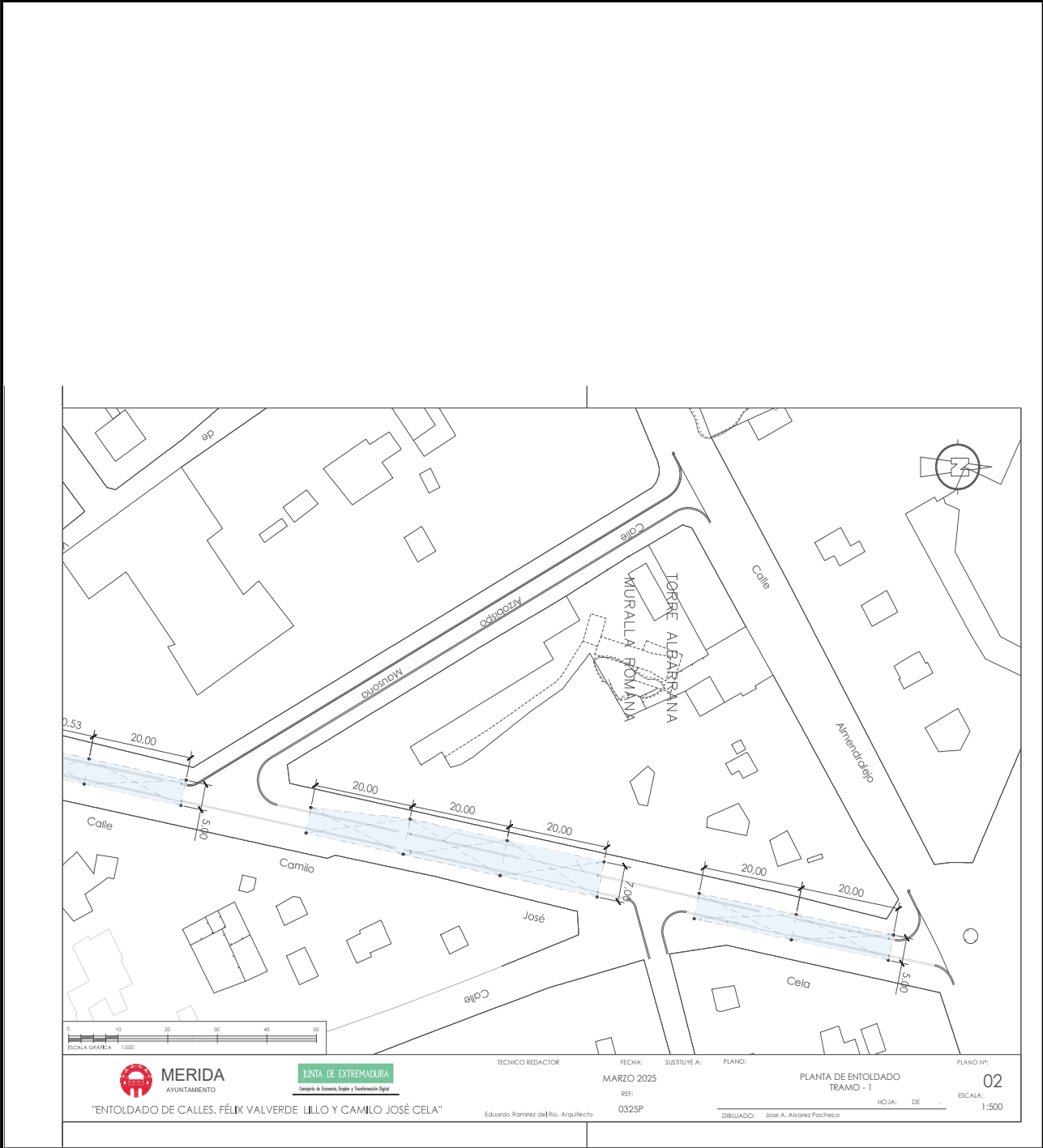
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569950 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E39F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



<p>DOCUMENTO</p> <p>.Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO con logo completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 52 de 54</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/05/2025 13:25</p>



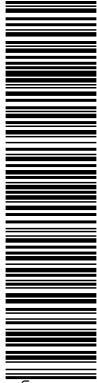
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B77D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



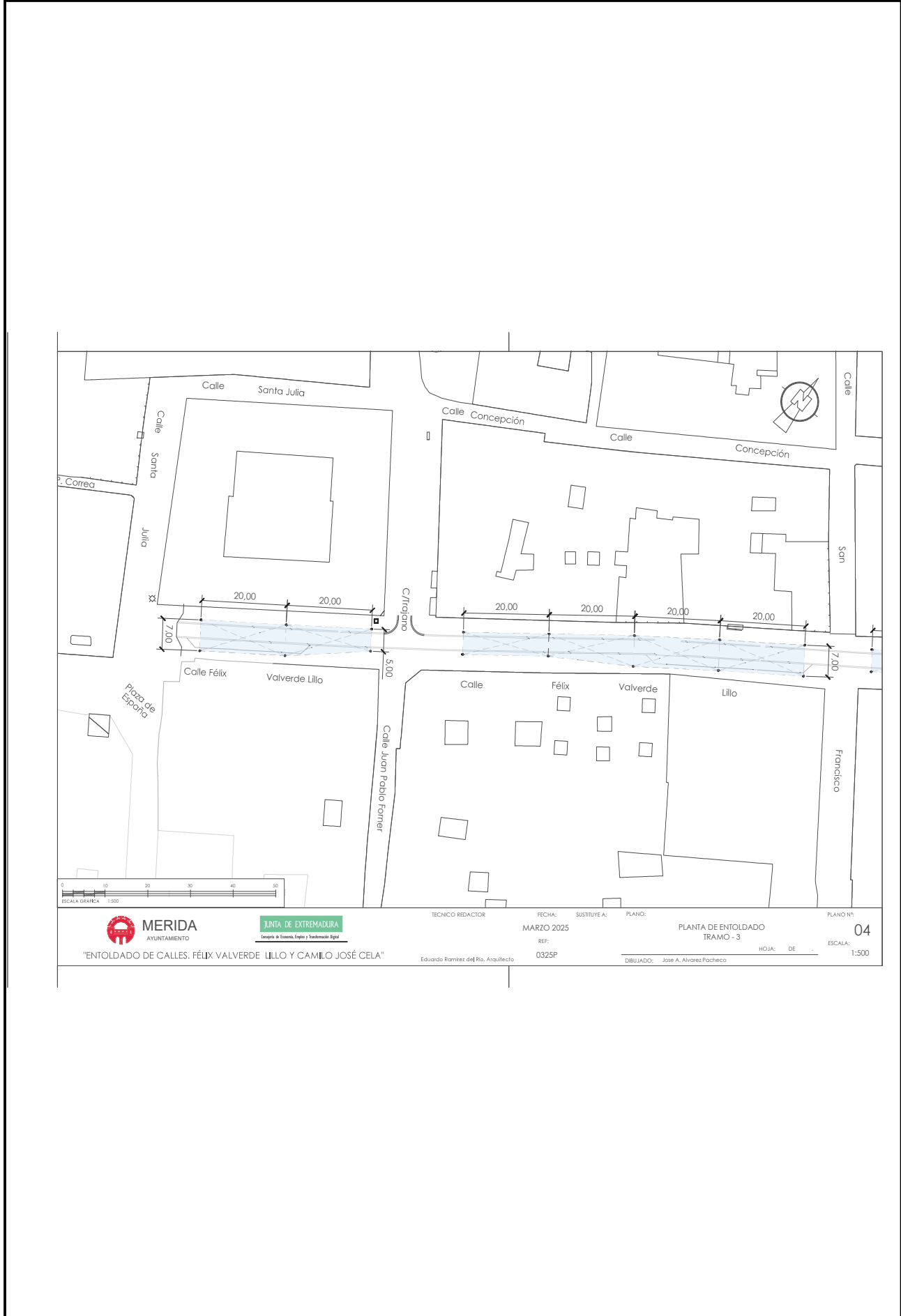
<p>MERIDA AYUNTAMIENTO</p>	<p>JUNTA DE EXTREMADURA Comunidad de Extremadura, Empleo y Transformación Digital</p>	<p>TECNICO REDACTOR</p> <p>Eduardo Ramirez del Rio, Arquitecto</p>	<p>FECHA:</p> <p>MARZO 2025</p> <p>REF:</p> <p>0325P</p>	<p>SUSTITUYE A:</p> <p>PLANO:</p>	<p>PLANTA DE ENTOLDADO TRAMO - 1</p> <p>HOJA: DE</p>	<p>PLANO Nº:</p> <p>02</p> <p>ESCALA:</p> <p>1:500</p>
---------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

"ENTOLDADO DE CALLES. FÉLIX VALVERDE LILLO Y CAMILO JOSÉ CELA"

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Proyecto: PROYECTO ENTOLDADO FELIX VALVERDE LILLO con logo completo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MUEKX-06A27-619V2 Fecha de emisión: 2 de Mayo de 2025 a las 13:40:22 Página 54 de 54</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - ERDR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/05/2025 13:25</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/05/2025 13:25</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660960 MUEKX-06A27-619V2 925489E9A9D310A01F0FD30B777D1E33F9CED8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



<p>MÉRIDA AYUNTAMIENTO</p>	<p>JUNTA DE EXTREMADURA Comunidad de Extremadura, España y Unión Europea Digital</p>	<p>TECNICO REDACTOR Eduardo Ramirez del Rio, Arquitecto</p>	<p>FECHA: MARZO 2025</p> <p>REF: 0325P</p>	<p>SUSTITUYE A: PLANO:</p>	<p>PLANTA DE ENTOLDADO TRAMO - 3</p> <p>HOJA: DE</p>	<p>PLANO Nº: 04</p> <p>ESCALA: 1:500</p>
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

"ENTOLDADO DE CALLES. FÉLIX VALVERDE LILLO Y CAMILO JOSÉ CELA"

DIBUJADO: Jose A. Alvarez Pacheco